

MENDOZA, **07 JUN 2024****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 1598/2024, en las que el Profesor Titular Dr. Ing. Ricardo Daniel AMBROSINI eleva la propuesta otorgamiento de la distinción honorífica “**DOCTOR HONORIS CAUSA**” de la Universidad Nacional de Cuyo al Dr. Rafael Mariano GROSSI;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2012 CS – Reglamento para el otorgamiento de Distinciones Honoríficas en la Universidad Nacional de Cuyo – se dispone “[...] Para el tratamiento del pedido de distinción Honoris Causa por vía de las Unidades Académicas, se conformarán dos comisiones asesoras ad hoc: una Disciplinar en la Unidad Académica correspondiente y otra Interdisciplinar en el Consejo Superior”.

Que la Comisión Disciplinar aludida precedentemente será nombrada a propuesta del Decanato, estará constituida por docentes e investigadores de la Unidad Académica correspondiente y será conformada por un mínimo de TRES (3) y un máximo de CINCO (5) miembros, pudiendo integrarla un miembro de la Universidad Nacional de Cuyo externo a la Unidad Académica correspondiente. (art. 6° de la Ord. N° 24/2012 CS).

Que según el artículo 7° de la Ordenanza citada, dicha Comisión “[...] deberá producir un dictamen con argumentos que sustenten y avalen el otorgamiento o la negativa de la distinción, sobre la base de los antecedentes disciplinares académicos y las aportaciones al campo específico. [...]”.

Lo sugerido por la Comisión de Asuntos Académicos; y prestó acuerdo en constituir una Comisión Asesora Disciplinar Ad Hoc integrada por: Dr. Ing. Francisco Javier CRISAFULLI, Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO y Dr. Ing. Raúl Oscar CURADELLI para considerar los antecedentes del Dr. Rafael GROSSI a fin de conferirle el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme lo establece el Reglamento para el otorgamiento de distinciones honoríficas en la UNCUIYO.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convocar una Comisión Asesora Disciplinar Ad Hoc, de acuerdo con lo establecido en Ordenanza N° 024/2012-CS, encargada de evaluar los antecedentes y producir un dictamen con argumentos que sustenten y avalen el otorgamiento o la negativa de la distinción “**DOCTOR HONORIS CAUSA**” de la Universidad Nacional de Cuyo al Dr. Rafael Mariano GROSSI, integrada por los siguientes miembros:

- Dr. Ing. Francisco Javier CRISAFULLI
- Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO
- Dr. Ing. Raúl Oscar CURADELLI

ARTÍCULO 2°.- La Comisión Disciplinar tendrá un plazo no mayor de QUINCE (15) días corridos de su designación para expedirse, conforme lo estipula el Artículo 7° de la Ordenanza N° 24/2012-CS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 130/2024